

**VIII CONGRESO VIRTUAL SOBRE
HISTORIA DE LAS MUJERES.
(DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016)**



Difusión de la información y prevención de la violencia de género.

María Patricia Prada.

Difusión de la información y prevención de la violencia de género



Profa. Ms. María Patricia Prada
Cátedra Libre Bibliotecología Social (CaLiBiSo)
Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires
patriciap@filo.uba.ar – <http://www.juliodiazjatuf.com.ar/bibliosocial.htm>

Resumen: El presente trabajo aborda la difusión de la información en relación a la prevención de la violencia de género. En primer lugar, se presenta la Cátedra Libre en Bibliotecología Social (CaLiBiSo) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), espacio desde el cual se estructura esta propuesta. En segundo lugar, se analiza la importancia de la difusión de la información en relación a la prevención de la violencia de género en el caso de la convocatoria #NiUnaMenos, a través de redes sociales (Facebook y Twitter) como estrategia para la prevención de la violencia de género dirigida al público en general.

Palabras clave: Bibliotecología Social – Información electrónica – Difusión de la información - Redes sociales - Prevención de la violencia de género – #NiUnaMenos

1. Introducción

Al abordar la difusión de la información en relación a la prevención de la violencia de género, en primer lugar, se debe reflexionar sobre la importancia de la difusión de la información en relación a la formación de ciudadanía. Al respecto se puede decir que es posible la integración de acciones y el establecimiento de pautas u orientaciones que favorezcan la formación en valores con el objetivo de cohesión social que favorece la cultura participativa y la implicación comunitaria en el quehacer cotidiano, desde las instituciones, tal cómo lo realiza la Cátedra Libre en Bibliotecología Social (CaLiBiSo) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

En segundo término, se debe analizar la percepción de la demanda de información como recurso útil para la vida cotidiana por parte de los usuarios de dicha información, así como la relación entre la necesidad de solucionar una situación emergente y la solicitud de algún tipo de información, así como también la necesidad de difundir información y establecer espacios de discusión sobre género y conocimiento de los derechos vinculados

a la prevención de la violencia de género. Para ello se estudia el caso de la iniciativa #NiUnaMenos, que estableció una estrategia a través de redes sociales (Facebook y Twitter) para la prevención de la violencia de género dirigida al público en general.

2. Cátedra Libre Bibliotecología Social (CaLiBiSo)

Según el Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras libres de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (2014), una Cátedra Libre “es una unidad académica que posibilita la reflexión, discusión e investigación de temas de interés para la Institución y que facilita la participación de miembros de la comunidad universitaria y de los distintos sectores de la sociedad interesados. Por ello, se trata de espacios interdisciplinarios abiertos al tratamiento crítico de temas sociales, culturales y científicos pertinentes y significativos, así como problemáticas específicas. Las Cátedras Libres estarán inscriptas institucionalmente en la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y podrán vincularse con los distintos Institutos de Investigación y Departamentos de la Facultad.”

Por Resolución Nº 503 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, del 24 de junio 2014, se crea la Cátedra Libre Bibliotecología Social (CaLiBiSo), dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil (SEUBE) de la mencionada Facultad de la UBA, y se designa como director de esta cátedra al Prof. Julio Díaz Jatuf, quién había asentado las bases de esta cátedra desde el año 2012 cuando dan comienzo como labor social los cursos anuales denominados: ‘Bibliotecología Social: de la teoría a la práctica’, que tuvo cinco diferentes ediciones entre 2012 y 2016.

La Bibliotecología Social centra su atención en dos aspectos relevantes: el compromiso social de los profesionales de la información/bibliotecas y la revisión crítica de la metodología y los contenidos doctrinarios de la disciplina bibliotecológica (Appella, 2015). Quién desee aplicar en su desempeño laboral los rasgos de la Bibliotecología Social debe tener en cuenta que se ponen en juego matices de su formación profesional y laboral, tales como “tener empatía, ser de mente muy abierta, alejar todo tipo de prejuicios y discriminaciones, amar la hermosa profesión bibliotecaria y sus bibliotecas, promover los recursos de información que cubran las necesidades de nuestras comunidades, ayudar a concientizar los servicios reales y tangibles, conformar equipos de trabajos, transmitir experiencias vivenciales y, lo más importante, creer que aunque sea poco, se puede cambiar el rumbo de la cosas. Todo esto en beneficio de una nueva generación de profesionales de la bibliotecología y conscientes agentes sociales”. (Díaz Jatuf, 2012).

La Cátedra Libre Bibliotecología Social (CaLiBiSo) centra su desarrollo en la formación académica, la docencia, la investigación y la extensión, áreas en las que plasma toda la experiencia planificada, producida y llevada a cabo en la cátedra, realizando también tareas solidarias en colaboración directa con diversos actores sociales del ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires, que refiere a la megaciudad de la Argentina que comprende la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su conurbación sobre la provincia de Buenos Aires, con proyección al resto de este país.

3. Difusión de información y prevención de la violencia de género

Una estrategia de difusión de información establece un conjunto de actividades destinadas a conseguir que una serie de mensajes lleguen al público. Cuando se diseña una estrategia de difusión de información, los responsables de la misma deben definir a quiénes se quiere concientizar y sobre qué tema. Las respuestas a estas preguntas determinarán la forma más efectiva de difundir información y qué información deberá ser difundida. Además de crear conciencia, este tipo de iniciativa puede participar en reuniones con los responsables de tomar decisiones sobre formulación y planificación de políticas públicas.

La legislación argentina sancionó en los últimos años varias leyes que comprenden cuestiones referidas al género.

La Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en marzo de 2009, "tiene como objeto promover y garantizar:

- a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;
- f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia;

g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.”

En 2012, se sancionó la Ley 26.743 que consagra el derecho a la identidad de género. Según esta norma, la identidad de género es autopercebida, por lo cual es aconsejable consultarle a la persona cómo quiere ser nombrada. De acuerdo al artículo 2 de esta ley, se trata de una “vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento (...) Incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”.

También en 2012, se incorporaron modificaciones al artículo 80 del Código Penal, entre las cuáles se incluye la figura de femicidio, siguiendo una tendencia internacional y en particular vigente en América Latina. En este sentido, se encuentra el antecedente de la ley 24632 de 1996, de aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, que en su artículo 1 establece que debe entenderse por violencia contra la mujer: “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en ámbito público como en el privado”.

Para quienes desempeñan el rol de mediadores de servicios de información, es importante identificar la correlación entre la necesidad de solucionar una situación de “urgencia” y la solicitud de algún tipo de información.

Para responder a estas demandas se sugiere establecer servicios de información que difundan:

1. Los datos de contacto de los organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y las organizaciones de la sociedad civil que reciben denuncias y proporcionan asesoramiento y asistencia a las víctimas.
2. El procedimiento para formular una denuncia, quién puede denunciar, qué medidas se pueden solicitar, dónde se puede ir, etc.
3. Difundir los derechos de las personas y las obligaciones del Estado, teniendo en cuenta todos los tipos y modalidades de la violencia de género.
4. Sostener la difusión de esta la problemática a través del tiempo.

4. #NiUna Menos: Un caso concreto de difusión de información para la prevención de la violencia de género

En este caso se analizaron las estrategias establecidas en las redes sociales para realizar las reuniones convocadas bajo la consigna #NiUnaMenos en la Argentina. La difusión comprende al público en general, y la información, un conjunto de mensajes difundiendo la problemática social de la violencia de género para su prevención.

Se realizó un seguimiento de la etiqueta #NiUnaMenos para estudiar su impacto en el uso y circulación de la información en redes sociales Facebook y Twitter a través de IFTTT, Hashtracking y TwitterReach, servicios basados en web que permiten a los usuarios realizar análisis gratuitos de estas redes sociales.

En marzo de 2015, un grupo de personas reunidas bajo el lema #NiUnaMenos organizaron una actividad cultural en la plaza Spivacow para sensibilizar sobre el femicidio, para lo cual crearon una página en Facebook. Esta página tuvo un centenar de adhesiones con unos cientos de repercusiones a través de compartirla en un par de días previos al evento. Este evento además llamó la atención de los medios masivos de comunicación que publicaron notas.

El 11 de mayo de 2015, una serie de tuits provocados por el asesinato de Chiara Páez, una joven embarazada de 14 años, tuvo una enorme repercusión en las redes sociales e inició la convocatoria al acto realizado bajo la consigna #NiUnaMenos el 3 de junio de 2015, que volvió a poner en agenda a la violencia de género.

El 12 de mayo en la página de Facebook se expresaban miles de adhesiones y decenas de miles de difusiones por compartir la página. La repercusión y apropiación social de la etiqueta #NiUnaMenos fue inmediata y masiva.

La etiqueta #NiUnaMenos en Twitter fue primera en tema del momento (Trending Topic) en las ciudades de Buenos Aires, Rosario y Córdoba y también en Argentina desde las 13 horas durante todo el día de la manifestación. A las 17.05, la etiqueta se ubica primera en la tendencia a nivel mundial, con más de 28.400 menciones durante la hora.

Actualmente la página de Facebook #Ni una menos registra cerca de ciento cincuenta mil adhesiones mediante "me gusta".

El alcance de #Ni una menos en Twitter es tan complejo que hace imposible reflejar en una cifra su impacto: cada día se generan cientos de miles de tuits con esta etiqueta con ecos de otros cientos de miles, que hacen difícil cuantificar su magnitud. De acuerdo a un promedio obtenido en el mes de febrero del corriente año, diariamente se estima que se producen más de 200.000 tuits con la etiqueta #Ni una menos que se reenvían el doble de veces.

5. Colofón

Esta investigación realiza un acercamiento al flujo comunicacional, y al acceso y uso de las redes sociales Facebook y Twitter, a partir del cual se estableció una estrategia de difusión de información a la comunidad sobre la violencia de género contra las mujeres.

El uso de la información utilizando la etiqueta #NiUnaMenos:

- profundizó la visibilidad de la violencia contra la mujer como problema social,
- convocó la marcha de más de 150.000 personas para manifestarse contra los femicidios en la Argentina, con réplicas en Uruguay, Chile y México, entre otros países de la región, y con expresiones en países europeos como España y Francia,
- estableció una página web que difunde información sobre esta iniciativa, la legislación sobre este problema social, y dónde pedir ayuda.

Se constata que este tipo de iniciativas basada en recursos de información existentes que responden al escenario planteado tienen amplia repercusión en las redes sociales e impactan en los medios de comunicación social generando réplicas que alcanzan a más personas en la concientización de la problemática planteada.

La difusión de información fidedigna, adecuada, oportuna y suficiente constituye uno de los pasos fundamentales para sostener el entramado social, al mismo tiempo que representa uno de los principales desafíos de las políticas públicas sociales y de información.

Esta investigación presentada desde la Cátedra Libre Bibliotecología Social (CaLiBiSo) intenta colaborar desde la academia con la comunidad en el establecimiento de más y mejores canales de difusión de la información necesaria para mejorar la calidad de vida ciudadana.

Referencias bibliográficas

Appella, V. (2015). Reseña del curso Bibliotecología Social: de la teoría a la práctica. 4ª ed. En De bibliotecas y Bibliotecarios... Boletín electrónico ABGRA, Año 7, no. 3. Recuperado de <http://www.abgra.org.ar/newsletter/ABGRA-Boletin-2015-A7-N3-CursoBibSocial.pdf> el 14/10/2016.

Argentina. Ley 24632 (1996). Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf el 14/10/2016.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas. (2007). OEA/Ser.L/V.II.Doc. 68.

Díaz Jatuf, J. (2012). Implementación del primer curso universitario sobre Bibliotecología Social en Argentina: promoviendo los recursos, concientizando los servicios. En IX Encuentro de Directores y VIII de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información del MERCOSUR, Montevideo, Uruguay. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/17796/1/EUBCA.pdf> el 14/10/2016.

Ni Una Menos. <https://www.facebook.com/Ni-una-menos-351635908360931/>

Ni Una Menos. niunamenos.com.ar/

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil (SEUBE). (2014). Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras libres en la Facultad de Filosofía y Letras en la UBA. Buenos Aires. Recuperado de <http://seube.filo.uba.ar/c%C3%A1tedras-libres> el 14/10/2016.

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. (2014). Resolución N° 503 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.juliodiazjatuf.com.ar/pdfs/resolucionbs.pdf> el 14/10/2016.